

**Manual  
Ambientes de  
Confianza, Seguridad y Respeto**



OCTUBRE 2021

# TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. OBJETIVOS DE ESTE MANUAL</b> .....	4
<b>2. CRITERIOS DE ACTUACIÓN</b> .....	5
2.1 ACTITUDES FAVORABLES PARA LOS AMBIENTES SEGUROS: ¿CÓMO ABORDAR LA PREVENCIÓN Y EL CUIDADO?.....	6
<b>3. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS</b> .....	7
<b>4. PROTOCOLO PARA EL CUIDADO Y LA SEGURIDAD EN LA CONVIVENCIA</b> .....	8
4.1 ACCIONES PARA EL CUIDADO DE LA SEGURIDAD ESCOLAR.....	9
4.2 MEDIDAS CONCRETAS A TOMAR E INFORMAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	9
4.3 SITUACIONES O CONDUCTAS ESPECIALES A LAS QUE PRESTAR ATENCIÓN. ....	10
<b>5. PROTOCOLO PARA LAS MEDIDAS DE PRUDENCIA EN EL TRATO CON ALUMNOS</b> .....	11
5.1 ORIENTACIONES GENERALES Y ANTECEDENTES .....	11
5.2 MEDIDAS DE PRUDENCIA.....	12
<b>6. PROTOCOLO ORIENTACIÓN SEXUAL Y DISFORIA DE GÉNERO. CLAVES, PAUTAS Y RECURSOS</b> .....	15
6.1 CLAVES Y ANTECEDENTES .....	15
6.1.1 LA HOMOSEXUALIDAD.....	15
6.1.2 LA DISFORIA DE GÉNERO .....	17
6.2 PAUTAS A SEGUIR ANTE CASOS DE AMS O DISFORIA DE GÉNERO .....	20
6.2.1 PAUTAS PARA EL TRATO PERSONAL ¿QUÉ HACER SI ALGUIEN MANIFIESTA QUE SIENTE UNA AMS O QUE TIENE UN HIJO CON UNA DISFORIA? .....	20
6.2.2 PAUTAS PARA CENTROS EDUCATIVOS ¿QUÉ HACER ANTE LAS AMS O LAS DISFORIAS? ..	21
<b>7. PROTOCOLO PARA ABORDAR LA SANCIÓN Y LA REPARACIÓN ANTE LAS ACTITUDES CONTRARIAS A LOS AMBIENTES DE CONFIANZA, SEGURIDAD Y RESPETO</b> .....	23
7.1 PROCEDIMIENTO GENERAL DE DENUNCIA DE SITUACIONES DE AGRESIÓN, ABUSO O VIOLENCIA. ....	23
7.2 ACCIONES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE UNA AGRESIÓN, ABUSO O VIOLENCIA .....	24
7.3 ACTUACIONES CON LOS IMPLICADOS DENTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	25
<b>8. LA CONTRIBUCIÓN DE LAS FAMILIAS PARA MANTENER LOS AMBIENTES DE CONFIANZA, SEGURIDAD Y RESPETO</b> .....	27
8.1 RECOMENDACIONES PARA PADRES DE FAMILIA PARA EVITAR QUE SUS HIJOS PARTICIPEN EN ACTOS VIOLENTOS. ....	27

## Introducción.

Se entiende por ambientes de confianza, seguridad y respeto, todas aquellas actitudes, condiciones y medidas que incentiven y faciliten un desarrollo armónico e integral de los alumnos en relación con sus pares, profesores y demás personas que trabajan en la institución. Dicho desarrollo armónico e integral abarca, entre otras cosas, la dimensión física, psicológica, social, intelectual y espiritual de los alumnos.

Lo anterior implica crear condiciones adecuadas para que se viva un ambiente escolar en el que esté presente la confianza y el trato mutuo respetuoso y cordial para todos, sin distinción de raza, credo, género, afiliación política, etc., evitando diálogos, gestos o acciones que vayan en contra de ese sano ambiente.

Hoy se espera que la institución educativa, como lugar de convivencia (dentro y en torno al cual interactúan alumnos, profesores, padres de familia y, en ocasiones, miembros de la comunidad cercana y representantes de instituciones civiles y de gobierno), tenga una conciencia mayor de los riesgos y sea capaz de responder a estas situaciones, al mismo tiempo que favorece el desarrollo integral de los alumnos y fomenta que adquieran competencias que les permitan vivir en un mundo de complejidad creciente.

Si la educación centrada en la dignidad de la persona es la mejor garantía de bienestar físico, psicológico y espiritual, la prevención es el mejor camino para garantizar la seguridad de los alumnos lo cual implica anticipar y prever situaciones de riesgo y eliminar las causas que pueden provocarlas. Es por ello que corresponde al personal de los colegios y a los padres de familia estar atentos para mejorar o conservar las condiciones óptimas para que la institución sea un ambiente seguro, fortaleciendo los factores de protección.

Fomentando en estos espacios la confianza y el respeto, es posible entonces ayudar a los niños y adolescentes a desarrollar armónicamente sus condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquieran gradualmente un sentido más profundo de la responsabilidad y de la búsqueda de la verdadera libertad, con una visión cristiana de trascendencia.

Todo el personal que labore o sea contratado en los colegios de ADEC ha de manifestar por escrito su conocimiento y conformidad con lo establecido en este Manual.

Este Manual es de dominio público y deberá ser conocido además por los padres de familia, tutores y responsables del alumnado de los colegios, así como la Normativa de Convivencia, los cuales deberán respetar, asumir y comprometerse a apoyar.

# 1. Objetivos de este Manual

Tomando como marco conceptual los principios y fundamentos del ideario de los colegios de ADEC y respondiendo a lo contemplado en la legislación nacional, el presente Manual tiene como objetivo:

Promover una cultura de prevención, cuidado, conducta responsable y ejemplar mediante una gestión participativa que garantice en todas las instituciones de ADEC las mejores condiciones físicas, organizativas y de convivencia, involucrando a la comunidad educativa en la construcción y conservación de ambientes sanos y seguros, propicios para el desarrollo humano integral de los alumnos y que favorezcan el respeto mutuo.

Como en cualquier iniciativa puesta en marcha por los colegios de ADEC, este Manual considera a los padres como primeros e irremplazables educadores de sus hijos, y al colegio como colaborador de las familias en la tarea de fomentar relaciones basadas en la caridad cristiana, fundamentadas en la dignidad de la persona, y promotoras de valores como la solidaridad y la colaboración.

El Manual de Ambientes de Confianza, Seguridad y Respeto deberá ser objeto de análisis, revisión y actualización permanente, de acuerdo con las necesidades que se detecten en el ejercicio de la labor educativa.

## 2. Criterios de Actuación

Muchas de las situaciones que afectan la sana convivencia escolar pueden prevenirse, y para las que no es posible anticipar, es necesario tener un plan de acción que permita afrontarlas de la mejor manera posible.

Debe establecerse la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa: Consejos de Dirección, profesores, padres y alumnos, quienes de acuerdo con su edad y circunstancias deben ser informados sobre los factores de riesgo que pueden existir en los espacios en que ellos conviven, y también deben ser escuchados al momento de evaluar la seguridad escolar, ya que es probable que los alumnos y alumnas tengan percepciones diferentes de los adultos sobre este tema y puedan hacer propuestas interesantes para mitigar los riesgos.

En toda acción de prevención, es preciso tener en cuenta:

- a. El interés superior del alumno: como uno de los principios fundamentales de la Convención de los Derechos del Niño, junto con el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la no discriminación y el respeto a sus puntos de vista.
- b. La búsqueda de la perfección de la persona como tal en todas sus dimensiones, basada en el reconocimiento de la dignidad del otro; así como la conciencia de que todos necesitan de los demás, por lo que deben asumir la responsabilidad de cuidarse unos a otros y a sí mismos.
- c. El enfoque de riesgo-protección: que pasa por la identificación de los factores que pueden representar situaciones de contingencia para el colegio y por la implementación de acciones para prevenir o reducir los efectos negativos.
- d. Los criterios de actuación deberán ser los correspondientes al perfil educativo de los colegios de ADEC, que se manifiesta concretamente en:
  - El cultivo de las virtudes humanas y la formación del carácter.
  - El amor al trabajo bien hecho y el cuidado de los detalles materiales.
  - La educación en la libertad y la responsabilidad personal.
  - El tono optimista y el espíritu de servicio.
  - La consideración de los padres como primeros y principales educadores de sus hijos.

## 2.1 Actitudes favorables para los ambientes seguros: ¿Cómo abordar la prevención y el cuidado?

Los profesores y personal administrativo de los colegios de ADEC deben trabajar para la prevención y el cuidado ocupándose de:

### 1. Detectar

- Identificar situaciones que pueden afectar la salud, la integridad y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.
- Realizar periódicamente diagnósticos de riesgos y autoevaluar las condiciones en el aula.
- Establecer mecanismos de comunicación que apoyen la denuncia y detección de riesgos.

### 2. Educar

- Fortalecer la comprensión crítica del entorno y el trato basado en la caridad cristiana en la comunidad escolar.
- Educar en las virtudes humanas, en la libertad y la responsabilidad.
- Proporcionar la información necesaria para reconocer las situaciones y conductas de riesgo y dotar de herramientas para que los integrantes de la comunidad educativa se protejan.
- Brindar los conocimientos y habilidades que garanticen que en toda circunstancia se anticipe las consecuencias de los propios actos y decisiones.

### 3. Actuar

- Desarrollar actividades que promuevan la sana convivencia y que permitan atenuar los riesgos.
- Promover acciones de autoprotección.
- Denunciar faltas de conducta, malos tratos y abusos.
- Seguir en todo momento las directrices señaladas en este Manual y sus protocolos.

### 3. Protocolo para la Prevención y atención de emergencias.

Cada colegio, de acuerdo con sus propias características, podrá establecer mecanismos y elaborar guías de actuación ante distintas situaciones de crisis:

1. Manual de primeros auxilios.
2. Protocolo de seguridad ante situaciones de emergencia: incendio, escape de gas, corte de luz, etc.
3. Protocolo de seguridad ante fenómenos naturales: sismo, tormenta eléctrica, inundación, erupción volcánica.

Para la elaboración de estos protocolos, cada colegio deberá:

1. Buscar asesoría para definir el procedimiento de evacuación y repliegue de acuerdo con los riesgos detectados en el establecimiento.
2. Determinar los puntos de reunión internos y externos al lugar por cada tipo de emergencia. Verificar frecuentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
3. Colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble.
4. Elaborar y difundir los croquis de ubicación de los riesgos internos y externos, así como las rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas de seguridad y lugares de localización del equipamiento de emergencia.
5. Preparar al personal docente y directivo a través de simulacros para actuar de acuerdo con los planes de emergencia preestablecidos.
6. Promover que el colegio cuente con equipamiento para emergencias, que deberá incluir, entre otras cosas: botiquín, manual de primeros auxilios, extintores, y sistemas de comunicación.

## 4. Protocolo para el cuidado y la seguridad en la convivencia.

Todo colegio de ADEC debe ser un lugar donde los alumnos se sepan y sientan queridos y respetados. Cada uno de los alumnos tiene derecho a sentirse seguro física y emocionalmente; a trabajar y jugar en un ambiente de confianza; a sentir pertenencia, aceptación y amistad; a pedir ayuda y obtener apoyo permanentemente frente a comportamientos de otros que le causen daño de cualquier forma y hasta que tal comportamiento se detenga; a aprender a resolver problemas con otros alumnos de manera provechosa; y a ser tratado con cortesía y respeto por todos.

Para contribuir a mantener estos ambientes de confianza y respeto cada colegio cuenta con una normativa de convivencia, basada en:

1. La sana convivencia escolar, como un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben.
2. Un proceso educativo implementado en un ambiente cordial y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes.
3. La formación de buenos hábitos que luego se convertirán en virtudes fundamentales para el desarrollo de los alumnos como personas integrales.
4. La participación de los padres en esta tarea, por ser ellos los primeros educadores de sus hijos.

De manera general, en todo colegio de ADEC se debe:

1. Promover el trato basado en la caridad cristiana que se manifiesta en el respeto a la dignidad trascendente de la persona.
2. Involucrar a los padres de familia en el respeto a las normas de convivencia.
3. Fomentar la comunicación, el diálogo, la participación y el trabajo cooperativo como una instancia de servicio hacia el otro.
4. Establecer, aplicar y cumplir las normas y reglamentos.
5. Supervisar y estar atento a manifestaciones que sean contrarias a las buenas costumbres.
6. Intervenir de manera inmediata ante situaciones de riesgo.



## **4.1 Acciones para el cuidado de la seguridad escolar.**

Dentro de las acciones que los colegios de ADEC han implementado y deben garantizar para contribuir a proteger a los alumnos y evitar la violencia en el ámbito escolar se encuentran las siguientes:

1. Fomentar la solución pacífica de los conflictos a través del diálogo, la escucha activa, la cooperación, la negociación y la mediación.
2. Fortalecer entre los alumnos la importancia de construir relaciones sanas de amistad y buena convivencia, tanto en sus relaciones mediadas por la comunicación presencial como en aquellas que se desarrollan en espacios digitales virtuales.
3. Formar a los alumnos en el buen uso del tiempo libre.
4. Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar y a la relación entre pares dentro y fuera del colegio.
5. Elaborar informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar y a las iniciativas que se generen al respecto.
6. Promover el diseño e instalación de mecanismos de comunicación e información entre toda la comunidad educativa.

## **4.2 Medidas concretas a tomar e informar en la comunidad educativa.**

Todo colegio de ADEC debe establecer y dar a conocer a la comunidad educativa medidas concretas que favorezcan el mantenimiento de la sana convivencia, el orden y la seguridad, relacionadas con:

1. Los requisitos para la contratación de personal (currículum, verificación de recomendaciones, examen psicológico, certificado de antecedentes, etc.).
2. El procedimiento de inducción y acompañamiento del personal nuevo.
3. Los dispositivos de seguridad necesarios en los accesos del colegio.
4. Los horarios de ingreso y salida del colegio.
5. El uso del uniforme de acuerdo al reglamento interno, los ciclos y las actividades de los alumnos.
6. La identificación y autorización necesarias para el acceso y permanencia en ciertas áreas del establecimiento a personas ajenas a la comunidad educativa.
7. La autorización necesaria para la salida de los alumnos del colegio en horarios o circunstancias especiales.

8. La designación de personas que puedan supervisar el ingreso y salida del colegio.
9. La prevención de incidentes en las actividades extraescolares: viajes de estudio, traslados para participar en competencias deportivas y actos cívicos, investigaciones de campo, campamentos escolares, recorridos turísticos, visitas a museos, empresas, monumentos, sitios históricos, parques, etc.
10. Regular el uso de celulares y cámaras de fotos dentro del colegio y también en las actividades extraescolares.
11. Los turnos de profesores y asistentes en lugares (pasillos, patios, zona de baños, etc.) y horarios establecidos, con el fin de velar por la seguridad, el cuidado, los buenos modales y el trato amable.
12. Los permisos a los alumnos para salir de las aulas.
13. Los permisos a los alumnos para ir al baño.
14. El procedimiento a seguir si un alumno debe cambiarse de ropa.
15. La supervisión y control de los sitios de internet que visitan los alumnos en las salas de computación y en las aulas.
16. La comunicación del trato esperado entre miembros de la comunidad educativa (profesores-padres, profesores-alumnos, sacerdote-alumnos, alumnos-alumnos, etc.).
17. Los horarios y lugares para la realización de asesorías.
18. El lugar y procedimiento adecuado para la atención espiritual de los alumnos.
19. Los momentos indicados para realizar el aseo de aulas, baños, comedores, oficinas y otros espacios del establecimiento.

### **4.3 Situaciones o conductas especiales a las que prestar atención.**

Los profesores de los colegios de ADEC deben prestar especial atención si notan que algún alumno en su grupo:

1. Es destinatario de bromas desagradables de manera repetida.
2. Es nombrado por sus compañeros con sobrenombres que faltan a la caridad.
3. Recibe burlas relacionadas con alguna característica física.
4. Es el último en ser elegido en los juegos de equipo.
5. Está solo y apartado en el recreo, no tiene amigos.
6. Busca la protección de un profesor en el recreo.
7. Le cuesta trabajo hablar en público, se muestra ansioso.
8. Se ve triste, contrariado, deprimido y afligido.
9. Presenta disminución en su rendimiento escolar.
10. Es menospreciado, desafiado, ridiculizado o insultado.
11. Se percibe que se siente indefenso en alguna discusión.
12. Le quitan sus cosas o se las rompen y tiran.
13. Presenta golpes, heridas, cortes, arañazos o roturas de la ropa.

## 5. PROTOCOLO PARA LAS MEDIDAS DE PRUDENCIA EN EL TRATO CON ALUMNOS

Atendiendo a las leyes aplicables en la República de Costa Rica sobre seguridad y protección de menores en el ámbito escolar, se ha elaborado este apartado, en donde se recogen algunas indicaciones para los colegios ADEC: Iribó School, Yorkín School y Olmos Preschool –en todas sus sedes-. Estas indicaciones se deducen con naturalidad del proyecto educativo que llevamos adelante, hondamente arraigado en el respeto a la dignidad de la persona, y porque son manifestaciones de la tradición de buen tono y sentido común que siempre ha caracterizado a nuestras instituciones.

Todo nuestro actuar cotidiano se desarrolla en un ambiente seguro, abierto y visible. El alto concepto de la dignidad humana se evidencia en el trato lleno de respeto y afecto sincero que no hace distinciones de ningún tipo, y que es fruto de la convicción profunda de que somos hijos de Dios.

Las presentes pautas en el trato con alumnos en nuestros colegios y el Protocolo de actuación en casos de conductas inapropiadas –en adelante Protocolo- tienen por objeto:

1. Establecer, de manera preventiva, todas aquellas normas de conducta que favorezcan y fomenten la delicadeza en el trato y el respeto de los demás, de manera acorde a nuestra identidad cristiana y evite toda conducta incoherente con nuestros valores, estilo de convivencia y Proyecto Educativo.
2. Determinar el Protocolo de actuación a seguir, en aquellos casos en los que no se cumpla con las medidas de prudencia establecidas en el presente documento o en casos en los que se cometan conductas inapropiadas que afecten la honra, dignidad, intimidad, indemnidad e integridad de los alumnos.

### 5.1 Orientaciones generales y antecedentes

Existen algunas medidas de prudencia que son necesarias vivir siempre en las relaciones entre Colaboradores y Alumnos, principalmente cuando esa relación se da en el ámbito educativo, ya que en el proceso educativo es un requisito básico la seguridad, la confianza y la transparencia.

1. Conviene asegurarse periódicamente, que los colaboradores conocen y viven las indicaciones y criterios establecidos en la propia institución. En su caso, se debe corregir con firmeza –cuando sea necesario- las actuaciones imprudentes, si alguna vez se presentan y tomar con determinación todas las medidas precisas para detener

la situación. Así se cortará de raíz lo que podría, con el tiempo, conducir a comportamientos equivocados de más relieve o provocar reacciones desproporcionadas e injustas de otras personas.

2. Además, el Consejo Directivo del colegio, el personal docente y el personal administrativo han de conocer la legislación sobre esta materia: tipos de delitos, posibles acciones legales o penales, etc., para tener claro el modo de actuar y a las cuales todos los colaboradores deben atenerse.
3. En caso se cometa alguna acción contraria a las normas de prudencia contenidas en el presente documento, es necesario tomar medidas urgentes para proteger los derechos e integridad de la presunta víctima y determinar lo sucedido, aplicando el protocolo de actuación correspondiente.

## 5.2 Medidas de prudencia

1. **Trato con los alumnos:** Los colaboradores ADEC deberán esmerarse en la delicadeza en el tener un trato manifestando respeto hacia todos los alumnos. Siempre orientarán sus acciones conforme los principios fundacionales, pedagógicos básicos de ADEC. Todo colaborador deberá actuar con prudencia y sentido común.
2. **Contacto físico:** Han de evitarse todo tipo de familiaridades o manifestaciones desordenadas de aprecio por parte del personal sean profesores o del área administrativa hacia los niños y adolescentes, que pudieren caer en excesos o ser mal entendidas por otras personas. Por ejemplo: abrazos, palmadas en la espalda, juegos de manos, luchas, cosquillas, etc. Se recomienda evitar cualquier tipo de contacto físico entre ellos y el alumnado. También se han de evitar esos comportamientos entre los estudiantes. Siempre se deberá de fomentar el buen trato y el cariño con el fundamento del respeto mutuo.
3. **Solicitud de apoyo:** Los colaboradores, al recibir alguna solicitud de apoyo por parte de los alumnos, respecto a alguna situación que afecte su desempeño en el colegio, su integridad, salud mental o estabilidad emocional, deberán reportarlo a la persona que corresponda, según el caso, utilizando los mecanismos adecuados.
4. **Comunicación con los alumnos:** Cuidar las relaciones de trato con los niños y adolescentes principalmente si se hace por escrito: nunca ha de darse la impresión de que se les trata con una camaradería propia de unos jóvenes departiendo en su mismo nivel. Este cuidado ha de extremarse al utilizar medios de comunicación que por su naturaleza pudieran resultar equívocos o ser manipulados por otras personas: redacción de emails, uso de redes sociales, mensajes de texto, utilización de fotografías (sea en medios electrónicos o impresos), etc.

5. **Espacios apropiados de convivencia:** Los lugares apropiados para hablar con los alumnos, son todos aquellos espacios abiertos que se han establecido para actividades de recreación o convivencia. Los colaboradores deberán utilizar preferentemente los espacios de convivencia para hablar con los alumnos. Cuando sea estrictamente necesario conversar con un alumno a solas, esto debe hacerse bajo las siguientes normas:
  - 5.1. Al hablar a solas con niños y adolescentes han de hacerlo en las salas de asesoría (despacho con ventanal amplio y puertas de cristal), o bien en las bancas de concreto dispuestas en los pasillos de la institución. Esto ha de aplicarse también a la atención sacerdotal de los alumnos: ha de orientarse a los alumnos para que reciban el Sacramento de la Penitencia en los confesonarios del Oratorio.
  - 5.2. En el caso de los colegios de mujeres, siempre ha de utilizarse el confesonario, para toda atención sacerdotal.
6. **Utilización de espacios delimitados:** Los colaboradores no podrán utilizar los servicios sanitarios, vestidores y duchas destinados para los alumnos y que además deben estar claramente identificadas. Las áreas destinadas para el trabajo, aseo y estancia del personal administrativo y de mantenimiento, estarán claramente definidas e identificadas, a fin de evitar confusiones y promover una clara delimitación de áreas de estar. Si un colaborador administrativo, docente o de mantenimiento encuentra a un alumno en estas áreas, lo comunicará inmediatamente al coordinador de área respectivo (Primaria o Secundaria) y le indicará al alumno que debe retirarse del lugar.
7. **Presentación con padres de familia:** Es importante conseguir que, desde las primeras semanas del ciclo escolar, los padres de familia conozcan al asesor y a los profesores encargados de su hijo, y a los capellanes del centro educativo. Los asesores, profesores encargados y capellanes deberán proporcionar información acerca de la función que desempeñan en el colegio con los alumnos.
8. **Dádivas o regalos:** Se ha de evitar que los profesores, asesores, capellanes o cualquier empleado del centro educativo intercambie regalos con los alumnos o sus familiares, ya que podrían llevar a generar familiaridades.
9. **Convivencia fuera de la jornada escolar:** Los colaboradores no podrán permanecer con los alumnos después de la jornada escolar.
10. **Actividades fuera del colegio:** En caso de realizarse alguna actividad fuera del colegio, los colaboradores no podrán trasladarse del centro educativo al lugar de actividad o viceversa en vehículos propios a solas con alumnos.

- 10.1. El consentimiento escrito de los padres o tutores legales deberá obtenerse, previo a la participación del alumnado en cualquier actividad fuera del colegio.
  - 10.2. Las actividades que se realicen fuera del colegio, independientemente del número de alumnos que participen, serán atendidas por un mínimo de dos profesores (o un profesor y un ayudante).
  - 10.3. En los desplazamientos, habrá en cada autobús un profesor o un asistente.
  - 10.4. En viajes o salidas que se organicen, nunca permanece ni duerme un adulto, en una habitación donde también haya menores. Dependiendo del tipo de actividad, puede ser oportuno fomentar que también acompañen, algunos padres o madres de familia, según el caso.
  - 10.5. Cuando en una habitación tenga que dormir más de un alumno, se procurará que haya al menos tres de ellos, los cuales deberán ser del mismo género.
  - 10.6. Si en estos viajes acompaña un capellán, ha de dormir en un lugar distinto del que lo hace el resto del grupo; y si no fuera posible, lo hará sólo en una habitación individual. (Cuando el sacerdote atiende estas actividades viaja aparte del grupo –siempre, cuando el grupo es de niñas o adolescentes mujeres- sólo o acompañado únicamente por otra persona mayor de edad).
11. **Atención de emergencias médicas:** Hay que evitar las familiaridades, tratos de excesiva confianza y cariño fuera de lugar. Debe cuidarse la distancia profesional entre el adulto y el niño(a) y/o adolescente. Procurar siempre la presencia de un encargado durante la intervención del profesional de la salud. Se recomienda la presencia de dos personas al momento de atender emergencias médicas.
  12. **Conocimiento de la legislación aplicable:** Todos los colaboradores han de conocer el contenido de: la Ley N°7739 Código de la niñez y adolescencia, la Ley N°7586 Contra la violencia doméstica y la Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad.
  13. **Obligación de informar:** Toda persona que tuviera conocimiento sobre alguna situación o comportamiento contrario a lo antes establecido ha de darlo a conocer urgentemente a sus superiores inmediatos. Toda contravención a lo aquí dispuesto se conceptuará como falta o incumplimiento y será sancionada de conformidad con el Código de Trabajo.

## 6. Protocolo Orientación sexual y disforia de género. Claves, pautas y recursos

Este documento pretende abordar de manera sencilla varios problemas que son complejos y dar pautas prácticas para encauzarlos adecuadamente. Por eso, para poder adquirir un conocimiento suficiente sobre la homosexualidad y la disforia de género son imprescindibles, además de lo indicado en este documento, la exploración y lectura de las referencias y recursos disponibles en la institución.

### 6.1 Claves y antecedentes

#### 6.1.1 La homosexualidad

En la sociedad actual existen diferentes posturas sobre la homosexualidad. Cada postura suele seguir una cierta coherencia interna y por lo tanto llegan a conclusiones diferentes que tienen sus propias implicaciones en la práctica:

1. Una primera postura defiende que la heterosexualidad y la homosexualidad son dos maneras alternativas de vivir la sexualidad y que es indiferente vivir de una u otra manera. Algunos afirman que uno “nace homosexual”. Coherentes con este argumento, quienes defienden esto también opinan que no tiene sentido hablar de “terapia” o de “cambios” de la orientación sexual. Afirman incluso que debería prohibirse ayudar a una persona AMS (atracción hacia personas del mismo sexo) a cambiar, aunque ésta lo solicite libremente.
2. Otra postura considera que la homosexualidad se origina por un conjunto complejo de causas educacionales, sociales, familiares y de rasgos de la personalidad que llevan inicialmente a la atracción por personas del mismo sexo (AMS) y que puede llevar, aunque no necesariamente, a relaciones sexuales de tipo homosexual. La AMS se describe como “una reacción singular a factores del entorno”. Los que defienden este enfoque afirman que uno “se hace homosexual”. Aunque algunas personas eligen no pedir ayuda para modificar la AMS, otras prefieren buscar ayuda para reencontrarse con su heterosexualidad. Quienes defienden ésta segunda postura piensan que hay que acoger a los que eligen libremente buscar ayuda para cambiar dicha AMS. Últimamente se ha introducido el término “proyección hacia personas del mismo” sexo (PMS) en vez de AMS.

Estas dos posturas parten de principios que son opuestos. Las consecuencias de aceptar una u otra son relevantes para las personas con AMS, porque pueden determinar sus decisiones personales al respecto. Igualmente se derivan consecuencias en cuanto a lo

que se deba enseñar en centros escolares o sobre cómo hay que acompañar a menores de edad con dudas sobre estos temas. La “neutralidad” no existe. Se debería por ello permitir que los científicos sigan trabajando para esclarecer mejor estas teorías sin ser coaccionados, sean cuales sean las conclusiones científicas a las que lleguen.

Las personas homosexuales han sido con frecuencia insultadas, humilladas. Han sufrido, y siguen sufriendo hoy, violencia física y verbal por el simple hecho de tener sentimientos homosexuales. Esto es intolerable. Incluso en algunos lugares, por increíble que parezca, pueden ser condenadas a muerte por su homosexualidad. Sin embargo, por muy dolorosos e inaceptables que sean estos hechos, no se debe justificar la censura ejercida a veces contra quienes defienden hoy, con respeto y basándose en estudios científicos, que la AMS se puede modificar. Las personas homosexuales, precisamente por haber sufrido el rechazo, deberían ser los primeros en luchar contra esta otra intolerancia.

En efecto, existe en la actualidad una abundante base científica, comprobable en la literatura médica, para poder defender cada uno de los siguientes argumentos:

1. Hay personas que deciden no pedir ayuda para modificar su AMS. Otras, por el contrario, no desean tener una AMS ni quieren dejarse llevar por ella.
2. Hay evidencia de que la actividad homosexual se asocia con más problemas para la salud tanto física como psicológica de la persona homosexual, independientemente de la existencia o no de un rechazo social por pertenecer a una minoría. Estos problemas se observan, por ejemplo, en países como Holanda donde no existe un rechazo social hacia las personas homosexuales.
3. La desaparición de la AMS es posible tras seguir una psicoterapia reparativa. De hecho, personas que antes eran homosexuales ahora trabajan para que se conozca que el cambio es posible en asociaciones de “ex gays”. Incluso algunas personas, como por ejemplo Richard Cohen, que antes vivieron su homosexualidad con una pareja homosexual son terapeutas y se dedican ahora a ofrecer esta terapia reparativa a quien lo solicite. Richard Cohen cuidó a su pareja homosexual cuando se estaba muriendo de SIDA; está ahora casado con una mujer y tiene hijos.
4. La terapia reparativa es beneficiosa y tiene características y tasas de éxito parecidas a otros cuidados psicológicos comúnmente aplicados en otros problemas o condiciones humanas. Consiste básicamente en ayudar a superar las circunstancias y heridas afectivas que han podido originar esa AMS. Los estudios señalan que muchas personas han percibido un beneficio sustancial para sus vidas al seguir estas terapias. No hay ninguna evidencia científica que justifique que se deban prohibir.
5. En nombre de la autonomía y libertad personal, se debería respetar a quienes deciden no pedir ayuda para modificar su AMS, pero también a quienes deciden pedir ayuda para cambiar esta AMS así como a los terapeutas que tengan la preparación adecuada para ayudarles y que les ofrezcan su ayuda profesional. En cualquier caso la población debería poder conocer ambas posturas descritas arriba.
6. La adolescencia es un período de desarrollo personal donde existe gran vulnerabilidad y durante el cual pueden aparecer dudas sobre la orientación sexual.



- Lo que está recomendado por prudencia es no alentar ni favorecer las relaciones sexuales precoces ni etiquetar como homosexual las dudas de un adolescente.
7. Según estudios científicos, los hogares donde hay un padre y una madre establemente comprometidos en un proyecto familiar son los mejores entornos educativos para los niños, en comparación con cualquier otra alternativa. Por eso, los gobiernos deberían fomentar primordialmente estos modelos de familia y educar a los jóvenes para que puedan lograr estos objetivos. Evidentemente es necesario ayudar subsidiariamente a quienes no se encuentren en esta situación “ideal”.

Ante esta encrucijada en los colegios de ADEC consideramos que la solución más razonable es el fortalecimiento de la comprensión, del respeto y de la libertad:

1. Comprensión, respeto y derecho de las personas con AMS a no solicitar ayuda para modificar dicha AMS;
2. Comprensión, respeto y derecho de las personas con AMS no deseada para buscar ayuda para modificarla.
3. Respeto a la libertad de los científicos para seguir estudiando la AMS y la homosexualidad.
4. Respeto a la libertad de los terapeutas para ofrecer ayuda profesional a quienes libremente la soliciten.
5. Respeto a la libertad de los centros educativos para ofrecer a sus estudiantes una formación y orientación sexual acorde con el ideario de la institución, que sea clara y transparente, que tome en consideración la adolescencia como un periodo del desarrollo especialmente vulnerable (que no etiquete las dudas adolescentes como homosexualidad), que promueva la comprensión y el respeto ante las personas con AMS y que ofrezca el cauce adecuado para que todos los que lo soliciten puedan recibir la ayuda profesional adecuada.

## 6.1.2 La disforia de género

Al igual que el tema anterior, el de la disforia de género debe abordarse siempre desde la preocupación sincera por las personas que necesitan ser comprendidas y ayudadas. A veces en este debate se mezclan términos con diferentes significados.

La coincidencia entre los indicadores biológicos (genética, anatomía y fisiología) del sexo y los sentimientos sobre la propia identidad (conocido como género) produce los niveles óptimos de bienestar en los seres humanos. Cuando en una persona se da esta coincidencia, no son necesarias las acciones médicas o psicológicas con respecto a su identidad sexual. En el caso de que se detecte una “no congruencia”, como la llama el DSM-5 (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales), la medicina y la psiquiatría buscan ayudar a dicha persona para superar esta no coincidencia entre “lo biológico” y “lo sentido”.

Las posibles faltas de coincidencia entre el sexo biológico y el sexo sentido (género), se clasifican de la siguiente manera, según su origen y alcance:

1. Estados intersexuales

Consisten en problemas de naturaleza biológica que están relacionados con alguna de las siguientes situaciones: desarrollo congénito ambiguo de los genitales, falta de consistencia entre la anatomía externa e interna de los órganos sexuales, desarrollo incompleto de la anatomía sexual, anomalías en los cromosomas relacionados con el sexo, desórdenes en el desarrollo gonadal (Disgenesia gonadal como los síndromes de Klinefelter y de Turner; Hermafroditismo; Pseudohermafroditismo).

Una vez determinado el sexo genético y analizada la situación de los órganos genitales se actúa medicamente y/o quirúrgicamente según un protocolo preestablecido. Estos no son los casos habitualmente objeto de debate en los medios de comunicación, a veces mal llamados “transexuales”.

2. Disforia de género en niños y niñas.

En estos menores, la biología no presenta ningún problema. La no-congruencia se da entre los sentimientos del niño o niña y su sexo biológico.

La disforia acaba desapareciendo en el 97,8% de los niños y el 88% de niñas que la padecen.

Existen experiencias contundentes según las que, con adecuados y respetuosos tratamientos psicosociales, niños y niñas superan la disforia y terminan estableciendo una congruencia con su sexo biológico. Los enfoques psicosociales consisten, entre otros, en afirmar el sexo biológico del menor, independientemente de que le gusten o no actividades que no sean necesariamente frecuentes en los de su sexo y en la sociedad en la que le ha tocado vivir. Por ejemplo, afirmar la masculinidad de un chico que le gusta el ballet (“También eres un chico interesante, porque te gusta el ballet”). También consiste en fortalecer la unión, complicidad, con una figura/modelo de referencia del mismo sexo que el/la menor (padre, madre, profesor/a, familiar, etc.) para que pueda identificarse con esa figura en el desarrollo de su identidad personal.

3. Disforia de género en jóvenes y adultos.

También conocida como transexualidad o síndrome Benjamin Harris.

Son personas que se sienten de un sexo pero como si estuvieran atrapadas en el cuerpo del otro sexo. Por ejemplo, sentirse como una mujer atrapada en un cuerpo de varón o viceversa. Los especialistas han solido contemplar dos alternativas:

- Realizar psicoterapia para ajustar el sentimiento de esa persona a su sexo biológico (la psicoterapia dependerá del origen de esa disforia)
- Intentar ajustar la biología (pero recordemos que no presenta ninguna alteración) al sentir psicológico de esta persona mediante tratamientos hormonales de por vida e incluso quirúrgicos.

Los defensores de la “ideología de género” solamente defienden la solución hormonal y quirúrgica. En cualquier caso, la controversia entre ambas opciones sigue presente.

Algunos medios, políticos, grupos activistas diversos, materiales pedagógicos (obligatorios en algunos colegios) tienden a confundir los tres apartados anteriores como si solamente existiera un asunto: la transexualidad (es decir, la disforia de género adulta) y, además, que todo tuviera una única solución, la hormonal y quirúrgica. Esto implica aplicar criterios diagnósticos y terapéuticos de adultos (difícilmente reversibles) a niños que en realidad no los necesitarían. Con los datos que tenemos actualmente, se puede afirmar que la aplicación de estas terapias en niños constituye un auténtico maltrato infantil y/o una mala praxis profesional.

Parece importante no confundir la disforia de género en niños con la de adultos. Si el 88% y el 97,8% de niñas y niños con disforia de género desaparece con el tiempo, no parece lógico reforzar la disforia en esos menores, a través de intervenciones “afirmativas”, de “apoyo”, o de “igualdad” en los centros escolares. Tampoco a través de tratamientos hormonales, deteniendo su pubertad con fármacos o alterando su anatomía. No solo les van a producir una esterilidad permanente, sino que dichos tratamientos hormonales continuos para mantener el cambio también aumentan los riesgos para la salud relacionados con enfermedades cardiovasculares, diabetes y cáncer, entre otras.

Los psiquiatras en distintos países afirman que la cirugía de personas transexuales no es la solución del problema. En 1979 el Hospital John Hopkins de Baltimore cerró su división de cirugía de reasignación de sexo después de un estudio con sus pacientes. De hecho, diversos estudios muestran que los altos índices de suicidios de personas transexuales desafortunadamente continúan a pesar de haber sido sometidas a operaciones y de vivir en sociedades, como las nórdicas, donde los niveles de discriminación son realmente bajos. En no pocas ocasiones la disforia cambia, la sensación de insatisfacción sigue ahí y estas personas vuelven a solicitar la reversión de las cirugías y tratamientos recibidos. Recordemos que en las personas transexuales la biología (anatomía y fisiología) no está alterada y los estudios sobre tratamientos hormonales y quirúrgicos muestran resultados insatisfactorios.

No parece descabellado afirmar que es mejor ayudar a estas personas desde la psicoterapia para intentar aliviar el sufrimiento que les produce su disforia. Aplicar soluciones “biológicas” a las personas transexuales donde no existe en realidad ninguna alteración biológica es como si le hiciéramos una liposucción a una persona con anorexia que afirma sentirse y verse obesa. En realidad, la persona con anorexia presenta una delgadez extrema y necesita una buena psicoterapia para que desaparezca esa percepción distorsionada que tiene sobre su cuerpo.

## 6.2 Pautas a seguir ante casos de AMS o disforia de género

Los niños con disforia de género infantil y sus padres sufren. También sufren quienes tienen disforia de género adulta. Busquemos reducir el sufrimiento de estas personas. El primer paso es acogerles y escucharles para comprenderles mejor. Es importante valorar con cuidado la dinámica familiar entera (relación matrimonial, relación entre los padres y sus hijos y la de los hijos entre ellos) antes de proponer soluciones.

Hay que combatir frontalmente el bullying, la violencia, la discriminación de personas que son diferentes por cualquier razón o circunstancia de sus vidas. Todas estas formas de violencia son totalmente inaceptables y se deben condenar y prevenir. Pero también es una forma de abuso de poder sobre los menores de edad inculcarles conceptos sobre su identidad que son controvertidos. Además, vulneran la prioridad que tienen padres y madres en la educación de sus hijos.

También se deben desaconsejar las acciones terapéuticas que no reducen ese sufrimiento. Eso incluye las prácticas médicas no suficientemente estudiadas y aquellas que no están demostrando resultados satisfactorios para el bienestar de aquellos que se someten a ellas.

### 6.2.1 Pautas para el trato personal ¿Qué hacer si alguien manifiesta que siente una AMS o que tiene un hijo con una disforia?

Una vez más recordamos que toda persona con estos sentimientos se merece un respeto y cariño incondicionales. Si esta persona es nuestro hijo o nuestra hija debemos hacerles sentirse realmente queridos por nosotros, sus padres. No es infrecuente que el padre suela reaccionar con un rechazo total o que la madre suela reaccionar con una aceptación total hasta el punto de acabar negando que ese sentimiento sea un problema. Ambos enfoques son desacertados porque lo adecuado sería compaginar el amor incondicional y sincero por una persona querida con afrontar la AMS, la homosexualidad, la disforia como situaciones que se pueden trabajar y modificar con la ayuda pertinente, si esa persona desea libremente aceptar esta ayuda. No es posible el amor de verdad, sin la verdad.

Pero para poder tomar una decisión libre, las personas con una AMS o con hijos que tienen una disforia deben estar bien informadas. También es importante distanciarse de los planteamientos subjetivos que se suelen encontrar a pie de calle. Hay que recordar que el ambiente social actual impide realmente que se puedan conocer muchos aspectos científicos relacionados con estos temas.

Por eso se recomiendan los pasos siguientes para estas personas:

1. Ayudarles a conocer y leer todo el contenido de este documento
2. Explicarles que el cambio es posible (gracias a la lectura de estos recursos). No es una cuestión opinable sino probada en la literatura científica.
3. Ofrecerles la posibilidad de pedir ayuda si así lo desean. Lo ideal es contar con el apoyo de un terapeuta especializado en AMS y homosexualidad o en las disforias. Hay que hacer hincapié en que no sirve cualquier psicólogo o psiquiatra sino que debe ser un profesional (puede ser un coach) con experiencia en las heridas afectivas relacionadas con la AMS y en el desarrollo de la identidad en niños y niñas.

En resumen, se trata de fomentar las decisiones informadas y por lo tanto libres. Estas personas deben conocer todos los aspectos que se describen en este documento y posteriormente estarán en mejores condiciones para tomar sus propias decisiones.

## **6.2.2 Pautas para centros educativos ¿Qué hacer ante las AMS o las disforias?**

En los colegios de ADEC prevalece el deseo de querer ayudar a todas las personas en su crecimiento y desarrollo personal. Tenemos muy clara nuestra responsabilidad de hacerlo siguiendo nuestro ideario, fundamentalmente porque conocemos una verdad que queremos compartir con nuestros alumnos y sus familias.

Tenemos la obligación de actuar por el bien de la persona que presenta el problema y también por el bien de los demás menores de edad cuya educación nos han encomendado de manera subsidiaria sus padres y madres.

Para poder acomodar todas estas circunstancias y objetivos se proponen las pautas siguientes:

1. La dirección de cada centro educativo de ADEC sigue este Manual con los protocolos de información preestablecidos para estos casos y deberá mantener informado al profesorado de su existencia.
2. Al surgir cualquier circunstancia relacionada con los temas de este documento, el profesorado deberá informar a la dirección del centro para favorecer una información coordinada y de mayor calidad hacia los interesados.
3. Dos personas representando al centro educativo pueden realizar el trabajo de información con los interesados (alumnado, padres, tutores, etc.). Es preferible que haya dos personas para contar con un testigo de lo que se dice y para garantizar mejor que la información que se dé sea completa y de calidad al poder matizarse mejor entre dos personas. Se recomienda hacerlo en los siguientes términos:

- a. Afirmar algo parecido a: “Nosotros no somos expertos en estos temas pero queremos facilitarte información de grupos expertos”. El centro educativo es un mero transmisor de unos conocimientos cuya existencia conoce y que desea compartir.
- b. Se les entrega el contenido de este documento (o las partes que el centro escolar estime oportunos) y sobre todo los recursos del final del documento.
- c. Se acaba la conversación diciendo algo así como: “Pensamos que es muy importante que te informes muy bien sobre estas cuestiones para que tú puedas tomar libremente mejores decisiones”.
- d. En el fondo se trata de colocar la responsabilidad de estas cuestiones donde corresponde: al alumnado y/o a sus padres, previa entrega de la información pertinente.
- e. En el caso de que se hayan producido incidentes públicos que pudieran confundir o herir la sensibilidad del resto del alumnado, habrá que valorar realizar el mismo ejercicio de información que se acaba de describir hacia el resto del aula o de padres y madres.

## **7. Protocolo para abordar la sanción y la reparación ante las actitudes contrarias a los ambientes de confianza, seguridad y respeto.**

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente cordial y a recibir la formación integral necesaria para construirlo.

En caso de que dicho ambiente se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

En todo colegio de ADEC se debe determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades de la institución, así como los procedimientos a seguir en cada caso. Además, se aplicará sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.

### **7.1 Procedimiento general de denuncia de situaciones de agresión, abuso o violencia.**

El buen trato es fundamental en la convivencia diaria dentro de los colegios ADEC, más si se considera que esto ayuda a profesores y alumnos a mejorar en el ejercicio de las virtudes humanas, por lo cual toda acción que atente contra las sanas relaciones que exige un ambiente seguro, deberá ser sancionada.

Si un Colaborador recibe información de una conducta contraria a la sana convivencia escolar sufrida por un alumno y cometido por cualquier miembro del colegio (personal de los colegios ADEC o alumnos), deberá proceder a escuchar al denunciante con detenimiento, a preguntar por los hechos sin entrar en detalles innecesarios y a comunicarlo de inmediato al profesor encargado de grado y/o asesor, quien lo hará del conocimiento del Director de Orientación.

El alumno que se considere agraviado o vulnerado en sus derechos, podrá recurrir directamente a cualquier miembro del Consejo Directivo a denunciar los hechos por los que se considera agraviado.

El profesor encargado o el asesor respectivo elaborará por escrito un resumen de los hechos denunciados, el cual deberá hacerse del conocimiento de la persona que ha relatado esos hechos y tendrá que ser avalado por la misma. El resumen servirá como

documento base para informar al Consejo Directivo. Es importante recoger los hechos con la mayor exactitud, distinguiendo lo sucedido y su interpretación.

## **7.2 Acciones posteriores a la notificación de una agresión, abuso o violencia**

- a. El Director de Orientación una vez tenga conocimiento del hecho denunciado deberá ponerlo bajo el conocimiento del Consejo Directivo.
- b. El Consejo Directivo nombrará a un encargado de la investigación, quien abrirá un expediente desde el momento en que se informe de una acusación o de una sospecha y en el que se irán recogiendo los contenidos de las conversaciones y de los hechos objeto de investigación. Es básico el principio de confidencialidad, de modo que sólo tendrán acceso a la investigación el encargado de la misma y los miembros del Consejo Directivo.
- c. El encargado de la investigación se pondrá en contacto con la familia del niño, niña o adolescente afectado y actuarán de común acuerdo con ella, siempre respetando la Normativa de Convivencia del colegio y las leyes nacionales respectivas.
- d. En caso de que existan testigos del hecho denunciado, el encargado de la investigación deberá entrevistar en forma separada a cada uno de ellos, sin coaccionárseles para que manifiesten los hechos de los cuales tienen supuestamente conocimiento; previamente, deberá siempre ponerse en contacto con las familias de los niños, niñas o adolescentes que hayan sido testigos del supuesto acto.
- e. El encargado de la investigación llevará a cabo la recolección de datos lo antes posible, por lo que se pondrán todos los medios para obtener la información necesaria cuanto antes.
- f. El Consejo Directivo, desde el momento en que comience la investigación y hasta su final, evitará que el presunto agresor y la víctima tengan contacto o compartan espacios.
- g. El encargado de la investigación junto con el Consejo Directivo evaluará en qué momento es oportuno entrevistar a la persona implicada y, si fuera necesario y con la máxima discreción, a otros alumnos, informando previamente a los padres.
- h. Si el presunto agresor es un alumno, el encargado de la investigación se reunirá urgentemente en el plazo de 24 horas, con sus padres para informarles de la situación y acto seguido pedirá al alumno que, delante de sus padres, ofrezca una explicación de los hechos, la cual el investigador la pondrá por escrito, tomando en consideración la edad del alumno y en base al ejercicio progresivo de sus derechos.
- i. Si el presunto agresor es un colaborador, el encargado de la investigación escuchará de la persona denunciada la explicación de forma verbal; posteriormente deberá plasmar por escrito los hechos con el mayor detalle posible y ponerlo en conocimiento del Consejo Directivo del colegio. A tal efecto, se les ofrecerá la asistencia de otras personas especializadas que puedan ayudar a superar el agravio recibido o a resolver de forma mediática y de la mejor manera posible el conflicto generado entre el supuesto agresor y el alumno agraviado. Deberán tomarse en todo



- caso las medidas de prudencia evitando hacer público el motivo de una ausencia temporal o definitiva de las labores cotidianas realizadas por el supuesto agresor.
- j. Todos los participantes en el proceso harán todo lo posible por proteger la intimidad, el honor y la imagen de las personas contra los que se haya realizado una denuncia, mientras no se demuestren los motivos de la acusación.
  - k. Durante el proceso de investigación, el colaborador que esté siendo objeto de la investigación será suspendido provisionalmente en sus funciones. Gozando de sus prestaciones laborales y salariales mientras no se confirme el hecho ilícito cometido. En caso de confirmarse la denuncia, el colaborador agresor deberá reintegrar al colegio los salarios devengados durante ese tiempo.
  - l. En caso de que sea un alumno, se tomarán las oportunas medidas cautelares escuchándose en todo momento su opinión, medidas que serán vistas a la luz de las leyes nacionales aplicables.
  - m. Si se concluye que las acusaciones son falsas o infundadas el colaborador se reincorporará con normalidad y de inmediato a su puesto habitual. Asimismo, se tomarán medidas disciplinarias y previamente establecidas en el Reglamento Interno del colegio contra el injusto acusador.
  - n. Si tras la investigación inicial, los indicios tuvieran apariencia de veracidad, se informará de inmediato a las autoridades respectivas.
  - o. Si la autoridad competente confirma la realización de actividades inadecuadas y condenables a la luz de la protección integral de los derechos de los niños y las niñas se procederá al despido inmediato del colaborador que ha cometido la infracción debidamente tipificada.
  - p. En caso que la persona agresora sea encontrada en flagrancia del ilícito, inmediatamente se denunciará ante las autoridades correspondientes; haciendo uso de todos los medios legales necesarios para impedir la salida de dicho agresor de las instalaciones del colegio, hasta que se hagan presentes las mismas. En caso de flagrancia el despido del colaborador o la expulsión del alumno serán de forma inmediata.

## **7.3 Actuaciones con los implicados dentro de la comunidad educativa**

### **a. Con la víctima**

Brindarle apoyo y acompañamiento por parte del asesor, ayudando al fortalecimiento de su autoestima, asertividad, y cómo afrontar angustias o ansiedad.

### **b. Con los alumnos que fueron testigos del hecho denunciado**

Reflexionar sobre las implicaciones morales, espirituales, psicológicas, legales o de cualquier otra índole dependiendo del caso concreto. Impartir programas de habilidades sociales y relacionales.

Si se toma como base un caso específico sucedido dentro de las instalaciones de la institución educativa, jamás se podrá divulgar los nombres de las personas involucradas y deberán preservar en todo momento la confidencialidad debida para la protección de los mismos y solo se puede, a efecto de ejemplo práctico, dar consideraciones sobre aspectos que no pueden realizar y que estos impliquen vulneración de derechos.

**c. Con el grupo**

Hacerles saber que en nuestros colegios hay cero tolerancia ante cualquier tipo de agresión física, verbal, emocional, sexual, cibernético o de cualquier otra índole.

## 8. La contribución de las familias para mantener los ambientes de confianza, seguridad y respeto.

Si bien los profesores son modelo de conducta para sus alumnos y la promoción de valores y acciones de prevención en el colegio exige contar con un buen ejemplo a seguir dentro de él, no se puede pretender que el colegio reemplace al hogar. Es la familia la que debe entregar, en forma permanente, educación y testimonio. Los padres, como primeros educadores, son también los primeros encargados de velar por el desarrollo integral de sus hijos y por su comportamiento.

Vivir en un ambiente seguro es un gran bien para los niños. Los padres de familia son los principales responsables de la seguridad de los niños y jóvenes y es necesario que trabajen de manera colaborativa con el colegio en el fortalecimiento de los factores que protegen a sus hijos y les alejan de situaciones como el maltrato, la violencia, la delincuencia y las adicciones.

En la familia se aprende formas de conducta y relación que definirán las posteriores relaciones de los niños con otros miembros de la comunidad. Si un niño aprende en su hogar que la violencia es una manera adecuada de solucionar los conflictos, esa será su respuesta al enfrentar diferencias de opinión con otros miembros de la familia o la comunidad educativa.

### 8.1 Recomendaciones para padres de familia para evitar que sus hijos participen en actos violentos.

- Observar y estar alerta a los cambios de conducta que presenten sus hijos, tales como: aislamiento, disminución en su rendimiento escolar, problemas de alimentación, presencia de moretones, daños a sus pertenencias, temor a asistir al colegio, peticiones de cambio de colegio, entre otros.
- Establecer una comunicación afectiva, abierta, de confianza y directa con los hijos, motivando el diálogo a través de la honestidad y la empatía.
- Establecer normas y límites claros.
- Poner atención cuando digan que en el colegio alguien los molesta o los excluye.
- Evitar decirles que no hagan caso a los malos tratos.
- Conocer sus inquietudes, dudas, gustos y preferencias.
- Conocer a las personas que frecuentan.
- Respetar la individualidad y valor en cada uno de los integrantes de la familia.
- Fomentar en los hijos la expresión de sentimientos, percepciones y necesidades. Proponer alternativas de solución a los problemas que se les presenten.
- Enseñar que los errores y su reconocimiento son parte del aprendizaje en el desarrollo de los seres humanos.